

Córdoba, 31 de agosto de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0041133/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Ing. Danilo Luciano PAEZ, para el dictado del curso de “Básico de Herramientas Informáticas :Word, Excel e Internet” a cursantes de la carrera de Doctorado ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

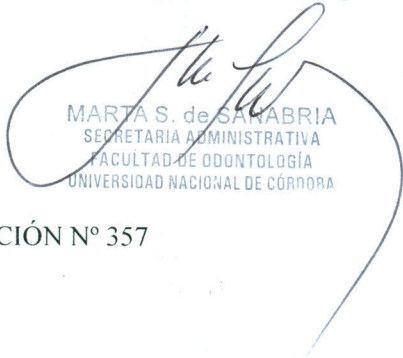
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Ing. Danilo Luciano PAEZ D.N.I. N° 28.442.224, para el dictado del curso de “Básico de Herramientas Informáticas :Word, Excel e Internet” a cursantes de la carrera de Doctorado” cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 09 de agosto de 2010 hasta el 08 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Ing. Danilo Luciano PAEZ entre el 09 de agosto de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

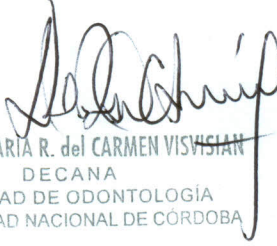
ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos de Contribución Gobierno, Carrera de Doctorado, Ord.02/09 y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 357
sf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA